

## ***Declaración***

*Ratificando* los términos de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la cual, en su artículo 26, párrafo 1º, sostiene que "toda persona tiene derecho a la educación"...y que "el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos", así como el contenido de la *Convención sobre la lucha contra la discriminación en el dominio de la educación* (1960), cuyo artículo IV establece que los Estados signatarios se comprometen "a... volver accesible a todos, en plena igualdad, con base en las capacidades de cada uno, la educación superior..."

*Partiendo de* las tendencias identificadas en el *Documento de política para el cambio y el desarrollo en la educación superior* publicado por la UNESCO en 1995, y de los estudios, debates y reflexiones realizados desde entonces en la región sobre este documento, los cuales han recomendado fortalecer la equidad, la calidad, la pertinencia y la internacionalización en el campo de la educación superior.

*Tomando en cuenta* que en el umbral del siglo XXI la humanidad, frente al crecimiento del desempleo, de la pobreza y de la miseria, debe abordar imperativamente el crecimiento con equidad, la protección del ambiente y la construcción de la paz; y atendiendo las recomendaciones efectuadas por las Naciones Unidas a través de: (a) el *Programa para la Paz*, que contiene principios y sugerencias sobre medidas preventivas que la resguarden y acciones efectivas que la restituyan cuando irrumpen conflictos incontenibles, y (b) el *Programa para el Desarrollo*, en el cual se establecen las bases conceptuales para impulsar el desarrollo humano sostenible y permanente.

*Destacando* que el desarrollo humano, la democracia y la paz son inseparables, como lo indica la estrategia a plazo medio de la UNESCO (1996-2001), que orienta los programas de educación superior de la Organización hacia tres objetivos: ampliar el acceso, la permanencia y las posibilidades de éxito, sin discriminación alguna, a los sistemas de enseñanza superior; mejorar su gestión y fortalecer sus vínculos con el mundo del trabajo; y contribuir a la construcción de la paz impulsando un desarrollo fundado en la justicia, la equidad, la solidaridad y la libertad.

*Asumiendo* el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI en el cual, además de reafirmar las opciones arriba mencionadas, se sostiene que las universidades de los países en desarrollo tienen la obligación de realizar una investigación que pueda contribuir a solucionar los problemas más graves de dichos países dado que "les corresponde proponer nuevos enfoques para el desarrollo que les permitan construir un futuro mejor de forma efectiva".

*Reconociendo* que el desarrollo económico y social, en esta particular etapa histórica, caracterizada por la emergencia de un nuevo paradigma productivo basado en el poder del conocimiento y el manejo adecuado de la información, depende de la formación de personal altamente capacitado y de la potencialidad de creación de conocimiento adecuado a las necesidades y carencias específicas de la región, todo lo cual se origina casi exclusivamente en los establecimientos de educación superior, instituciones del conocimiento que lo generan, critican y difunden.

*Aceptando*, por una parte, que la brecha que actualmente separa a los países de la región de los del mundo desarrollado, se manifiesta, entre otros aspectos, en materia de educación (tasas de escolarización terciaria), investigación y desarrollo tecnológico (cantidad de

personal científico y técnico, inversión en I/D), e información y comunicaciones, como lo establece el *Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* publicado en 1996; y, por la otra, que en la casi totalidad de los países de la región, la mayor fuente de I/D es de origen público, y el porcentaje mayor de unidades de investigación opera dentro del marco de las universidades, como lo señala el *Informe Mundial de la Ciencia* difundido por la UNESCO en 1993.

*Advirtiendo* que sin instituciones de educación superior y de investigación adecuadas, los países en desarrollo no pueden esperar apropiarse y aplicar los descubrimientos más recientes y, menos todavía, aportar sus propias contribuciones al desarrollo y a la reducción de la brecha que separa estos países de los países industrializados.

*Observando* que la educación superior en la región muestra entre sus principales tendencias: (a) una notable expansión de la matrícula estudiantil; (b) la persistencia de desigualdades y dificultades para la democratización del conocimiento; (c) una restricción relativa de las inversiones públicas en el sector; (d) la rápida multiplicación y diversificación de las instituciones dedicadas a impartir distintos tipos de educación terciaria; y (e) una creciente participación del sector privado en la composición de la oferta educativa.

*Estimando* que, a pesar de los esfuerzos realizados por las instituciones de educación superior, por algunos gobiernos de América Latina y el Caribe o por las sociedades de varios países del área para aumentar las tasas de escolarización postsecundaria, en algunos de ellos aún se está muy lejos de lograr la cobertura y la calidad requeridas por los procesos de globalización, regionalización y apertura de las economías, así como de alcanzar una verdadera democratización del conocimiento.

*Precisando* que estas tendencias, que también se observan a escala mundial, coinciden con procesos simultáneos y a veces contradictorios de mundialización, regionalización, polarización, y democratización, marginación y fragmentación, que inciden en el desarrollo de la educación superior; al tiempo que, en la región, el peso de la deuda externa, el incremento del valor de las importaciones de bienes y servicios, la reducción de la participación en el comercio mundial, son factores causales de una situación de desigualdad social que los países del área buscan enfrentar tanto con agrupamientos regionales y subregionales, como con la instrumentación de diversas políticas sociales.

*Subrayando* que, en estos tiempos de cambios - tanto de signo positivo como negativo - de carácter económico, político o social, corresponde a la educación superior asumir un papel protagónico en el estudio crítico de esos cambios y en el esfuerzo prospectivo de predicción e incluso de conducción, mediante la creación y transmisión de conocimiento pertinente; y que, para ello, la educación superior debe, prioritariamente, encarar su propia transformación, proceso en el cual se requiere la participación de toda la sociedad, además de la del propio sector educativo.

*Recordando* que en América Latina, la Reforma de Córdoba (1918), aunque respondiendo a necesidades de una sociedad muy diferente a la actual, se destacó por impulsar un movimiento de democratización universitaria, insistiendo en la implantación de vínculos amplios y sólidos entre la acción de las universidades y los requerimientos de la sociedad, principio que hoy reaparece guiando el proceso de transformación en marcha de la educación superior en la región, concebido como un fenómeno continuo y destinado a diseñar un esquema institucional original y adecuado a las necesidades actuales y futuras de sus países.

*Señalando* que cualquier intento consistente para superar la calidad y pertinencia de la educación superior requiere una transformación significativa de todo el sistema educativo; y que la solución de los problemas financieros de la educación superior en América Latina y el Caribe no consiste en redistribuir los escasos recursos existentes entre los distintos niveles del sector, sino en transferir recursos de otros sectores menos prioritarios, mejorar la distribución del ingreso y diversificar las fuentes de financiamiento, todo lo cual debe ser el resultado de una búsqueda emprendida con la participación del Estado, la sociedad civil, las comunidades profesionales y empresariales para responder de esta manera en forma conjunta y equitativa a las necesidades de los diferentes componentes de la sociedad.

**Los participantes de la Conferencia Regional de la UNESCO sobre *Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*, provenientes de 26 países, reunidos en La Habana, Cuba, del 18 al 22 de noviembre de 1996, proclamamos que:**

1. La educación en general, y la superior en particular, son instrumentos esenciales para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo moderno y para formar ciudadanos capaces de construir una sociedad más justa y abierta, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento y la información. La educación superior constituye, al mismo tiempo, un elemento insustituible para el desarrollo social, la producción, el crecimiento económico, el fortalecimiento de la identidad cultural, el mantenimiento de la cohesión social, la lucha contra la pobreza y la promoción de la cultura de paz.
2. El conocimiento es un bien social que sólo puede ser generado, transmitido, criticado y recreado, en beneficio de la sociedad, en instituciones plurales y libres, que gocen de plena autonomía y libertad académica, pero que posean una profunda conciencia de su responsabilidad y una indeclinable voluntad de servicio en la búsqueda de soluciones a las demandas, necesidades y carencias de la sociedad, a la que deben rendir cuentas como condición necesaria para el pleno ejercicio de la autonomía. La educación superior podrá cumplir tan importante misión en la medida en que se exija a sí misma la máxima calidad, para lo cual la evaluación continua y permanente es un valioso instrumento.
3. La educación superior debe fortalecer su capacidad de análisis crítico de anticipación y de visión prospectiva; para elaborar propuestas alternativas de desarrollo y para enfrentar, con un horizonte de largo plazo, las problemáticas emergentes de una realidad en continua y rápida transformación.
4. Las instituciones de educación superior deben adoptar estructuras organizativas y estrategias educativas que les confieran un alto grado de agilidad y flexibilidad, así como la rapidez de respuesta y anticipación necesarias para encarar creativa y eficientemente un devenir incierto. Han de posibilitar el intercambio de estudiantes entre instituciones y, en éstas, entre las diferentes carreras, e incorporar, sin demora, el paradigma de la educación permanente. Tienen que transformarse en centros aptos para facilitar la actualización, el reentrenamiento y la reconversión de profesionales, y ofrecer sólida formación en las disciplinas fundamentales junto con una amplia diversificación de programas y estudios, diplomas intermedios y puentes entre los cursos y las asignaturas. Asimismo, deben procurar que las tareas de extensión y difusión sean parte importante de su quehacer académico.

5. La naturaleza del conocimiento contemporáneo, con su constante renovación y su vertiginoso incremento concuerda con el concepto actual de educación permanente. Esta debe ser un complemento indisoluble de los estudios conducentes a grados y títulos, brindando a los graduados oportunidades de actualización y adaptación a realidades cambiantes y difícilmente previsibles. La educación permanente debe hacer posible, además, que cualquier persona, en cualquier etapa de su vida, pueda regresar a las aulas encontrando siempre en ellas la oportunidad de reincorporarse a la vida académica y alcanzar nuevos niveles de formación profesional, dado que, más allá del credencialismo, la competencia adquirida posee un valor en sí misma.

6. La educación superior necesita introducir métodos pedagógicos basados en el aprendizaje para formar graduados que aprendan a aprender y a emprender, de suerte que sean capaces de generar sus propios empleos e incluso crear entidades productivas que contribuyan a abatir el flagelo del desempleo. Es necesario promover el espíritu de indagación, de manera que el estudiante esté dotado de las herramientas que le permitan la búsqueda sistemática y permanente del conocimiento; lo cual implica la revisión de los métodos pedagógicos vigentes, trasladando el énfasis puesto actualmente en la transmisión del conocimiento hacia el proceso de su generación. De este modo los alumnos adquirirán los instrumentos para aprender a aprender, a conocer, a convivir y a ser.

7. En una sociedad cambiante es necesaria una formación integral, general y profesional, que propicie el desarrollo de la persona como un todo y favorezca su crecimiento personal, su autonomía, su socialización y la capacidad de convertir en valores los bienes que la perfeccionan.

8. Un sistema de educación superior sólo puede desempeñar cabalmente su misión y erigirse en elemento social provechoso si una parte del personal docente y de sus instituciones - de acuerdo con los objetivos particulares de la institución, sus capacidades docentes y sus recursos materiales - realizan también actividades de creación intelectual (científica, técnica y humanística).

9. Resulta imperioso introducir en los sistemas de educación superior de la región una sólida cultura informática. La combinación adecuada de programas de información y comunicación replantea la necesidad de actualizar las prácticas pedagógicas en el ámbito universitario. Además, sus integrantes necesitan participar en las grandes redes académicas, acceder al intercambio con todas las instituciones relacionadas, e incrementar la apertura y las interacciones con la comunidad académica internacional. Las instituciones de educación superior deberán asumir, al mismo tiempo, como tarea fundamental, la preservación y el fortalecimiento de la identidad cultural de la región, de modo tal que la apertura antes citada no ponga en peligro los valores culturales propios de la América Latina y el Caribe.

10. Los retos del fin de siglo imponen a la educación superior de nuestra región el desafío de participar decididamente en el mejoramiento cualitativo de todos los niveles del sistema educativo. Sus aportes más concretos pueden darse a través de la formación de docentes; la transformación de los alumnos en agentes activos de su propia formación; la promoción de la investigación socio-educativa respecto a problemas tales como la deserción temprana y la repetición; y su contribución a la

elaboración de políticas de Estado en el campo educativo. Toda política de educación superior debe ser comprehensiva, abordando y considerando todos los componentes del sistema educativo. En particular teniendo en cuenta la perspectiva de una "educación para todos" como lo propusieron la *Conferencia de Jomtien* (Tailandia, 1990), a escala mundial, y el *Proyecto principal de educación para América Latina y el Caribe*, a nivel regional.

11. Las instituciones de educación superior de la región deben generar en sus graduados la conciencia de pertenecer a la comunidad de naciones de América Latina y el Caribe, promoviendo los procesos que conduzcan a la integración regional, y situando la integración cultural y educativa como bases de la integración política y económica. Frente a la formación de nuevos espacios económicos en el actual contexto de globalización y regionalización, las instituciones de educación superior deben asumir el estudio de la integración latinoamericana en sus aspectos económicos, sociales, culturales, ecológicos, políticos, etc., como tarea fundamental, con un tratamiento interdisciplinario de los problemas.

12. Apoyándose en el *Convenio regional* y la *Recomendación internacional* sobre la convalidación de estudios, títulos y diplomas, se debe estimular la movilidad académica y profesional con el fin de favorecer el proceso de integración económica, educativa, política y cultural de la región.

13. La transferencia y el intercambio de experiencias entre instituciones de educación superior - elementos esenciales del programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO - son imprescindibles para promover el saber y favorecer su aplicación al desarrollo. La cooperación interuniversitaria puede ser facilitada por el progreso constante de las tecnologías de la información y de la comunicación, y resultar fortalecida por los actuales procesos de integración económica y política, así como por la creciente necesidad de entendimiento intercultural.

14. La expansión considerable de diversos tipos de redes y otros mecanismos de enlace entre instituciones, profesores y estudiantes, en un momento en que ninguna institución puede pretender dominar todas las áreas del saber, es fundamental para la búsqueda colectiva de equidad, calidad y pertinencia para la educación superior.

15. El apoyo público a la educación superior sigue siendo indispensable. Los desafíos que enfrenta la educación superior constituyen retos para toda la sociedad, incluyendo a los gobiernos, el sector productivo, el mundo del trabajo, la sociedad civil organizada, las asociaciones académicas, lo mismo que a las organizaciones regionales e internacionales responsables de programas de formación, investigación, desarrollo o financiamiento.

16. Por lo antedicho, todos los actores sociales deben sumar sus esfuerzos y movilizarse para impulsar el proceso de profundas transformaciones de la educación superior, apoyándose en el establecimiento de un nuevo "consenso social" que coloque a las instituciones de educación superior en una mejor posición para responder a las necesidades presentes y futuras del desarrollo humano sostenible, aspiración que, en lo inmediato, comenzaría a concretarse mediante la ejecución del Plan de acción gestado en esta Conferencia.

Guía para la elaboración de un plan de acción

El propósito central de la Conferencia fue gestar un plan de acción, que recogiera las conclusiones y las recomendaciones emanadas de cada una de las comisiones. Sin embargo, el hervidero de ideas y propuestas en que se transformó el encuentro se volcó en un torrente que hizo imposible elaborar el plan en estas cinco jornadas. Para no perder ninguno de los generosos insumos aquí producidos, preferimos someterlos a un periodo de mínima decantación.

Con acuerdo de los organizadores ofrecemos esta recopilación bajo el nombre de Guía para la elaboración de un Plan de Acción y encomendamos a CRESALC la preparación de un programa concreto que habrá de ponerse en marcha en el menor plazo.

### ***Conclusiones y propuestas de la Comisión 1 :***

#### **Pertinencia de la educación superior**

- 1). Procurar la universalización de la enseñanza avanzada, de alta calidad y permanentemente sujeta a revisión, con el fin de incrementar los espacios para nuevas generaciones.
- 2). Integrar las instituciones de educación superior con los demás niveles de la educación con el objeto de conformar un sistema articulado dentro del cual deberán asumir una conducta proactiva conducente a la identificación de falencias. Su contribución podrá traducirse a través de la investigación aplicada, de su participación en la formación inicial de docentes, y en el perfeccionamiento y actualización del personal calificado, y el asesoramiento en el diseño de modelos curriculares.
- 3). Organizar sistemáticamente sus funciones para cumplir con el principio de educación permanente y para atender la capacitación de trabajadores, egresados y sus propios cuadros docentes, mediante planes de enseñanza formal y no formal.
- 4). Garantizar el principio de acceso universal y la gratuidad de enseñanza superior para mejorar la equidad asegurando una adecuada calidad y efectividad en los estudios.
- 5). Asegurar la homologación de los niveles de calidad sin importar estratos sociales, sexo o ubicación geográfica para mejorar la equidad.
- 6). Dinamizar la reforma de los planes de estudio introduciendo mecanismos flexibles, para atender con anticipación las señales del mundo del trabajo.
- 7). Asegurar la incorporación de valores trascendentes tales como: libertad, derechos humanos, responsabilidad social, ética y solidaridad. Al mismo tiempo desarrollar la capacidad para relacionar el conocimiento con su aplicación, el saber con el hacer y el espíritu emprendedor que debe caracterizar a los egresados.
- 8). Participar activamente en la formulación y ejecución de las políticas nacionales de ciencia y técnica.
- 9). Valorizar la capacidad de producción de conocimiento endógeno que posibilite formas de desarrollo inteligente y solidario para incrementar la competitividad, la capacidad de organización y la eficiencia contribuyendo a la reconstrucción del estado y la sociedad.
- 10). Hacer más permeables y flexibles las estructuras académicas disciplinarias y profesionales reconociendo la importancia de los abordajes interdisciplinarios para

explorar y experimentar propuestas necesariamente originales en la soluciones de nuestros problemas sociales.

11). Promover el Servicio Civil Universitario, mediante servicios periódicos de docentes y estudiantes en la sociedad, como manera de reforzar la función de extensión y potenciar la aplicación de conocimientos y la comprensión de la realidad.

12). Potenciar la capacidad para estudiar la realidad de manera proactiva, en diálogo con los distintos sectores sociales, recibiendo los problemas que se plantean, identificando la verdadera naturaleza de los obstáculos y oportunidades e impulsando en el plano interno las investigaciones necesarias para elaborar las propuestas.

13). Acompañar de manera activa los procesos de integración regional y subregional con el objeto de viabilizar proyectos que propendan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la sociedad latinoamericana y caribeña. Evaluar conjuntamente con el Programa Bolívar las posibilidades de cooperación con el sector productivo industrial y empresarial.

14). Promover la organización de redes académicas en vinculación con el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), para optimizar el análisis de los procesos de desarrollo e inserción externa y mejorar la toma de decisiones de los sectores públicos y privados.

15). Estimular, dentro del ámbito de la universidad, iniciativas que permitan determinar el grado de pertinencia alcanzado y su evolución.

16). Propiciar mediante la organización de un seminario regional, con participación de sectores representativos de la sociedad, el estudio, revisión y eventuales propuestas de reforma de las estructuras legales y jurídicas que rigen la educación superior en nuestros países con el objeto de afianzar la mayor pertinencia en concordancia con el ideal latinoamericano.

### ***Conclusiones y propuestas de la Comisión 2 :***

#### **Calidad, evaluación y acreditación institucional**

1). Promover la consolidación de la comunidad académica regional, de carácter multinacional, mediante la creación de organizaciones ad-hoc.

2). Estimular el desarrollo de los postgrados regionales, a través de la creación de redes.

3). Capacitar pedagógicamente a los docentes de la región y en general promover su superación profesional, científica y pedagógica.

4). Hacer del autoexamen de la educación superior una disciplina curricular, dirigida a toda la comunidad académica, de forma tal que el conocer y el aprender la educación superior alimenten el compromiso con su mejoramiento.

- 5). Contrarrestar el peligro de las tendencias endogámicas, creando una cultura de la evaluación que se fundamente en los objetivos y cometidos de las instituciones académicas, y que comprometa a sus estamentos.
- 6). Crear equipos multilaterales para el estudio y la identificación de valores comunes, que sirvan de marco estructural para la formulación de políticas y estrategias.
- 7). Implantar dichos equipos multilaterales en institutos y centros de estudios estratégicos de nivel superior, de forma tal que, a través de ellos, los países del continente puedan enfrentar conjuntamente estos desafíos.
- 8). Establecer parámetros comunes de evaluación externa de los programas de postgrado, de aceptación internacional.
- 9). Incorporar expertos de diversos países en los procesos de evaluación externa.
- 10). Propiciar la investigación que tenga por objeto la educación superior, incluyendo la creación de Redes UNITWIN y Cátedras UNESCO.
- 11). Incorporar a los estudiantes al conjunto de estas tareas.
- 12). Desarrollar programas de educación permanente, presenciales o a distancia.
- 13). Apoyar los programas para la formación de investigadores jóvenes (maestrías y doctorados), estimulando la complementariedad entre instituciones de distintos países.

### *Conclusiones y propuestas de la Comisión 3: Gestión y financiamiento*

#### Estrategias para el financiamiento

- 1). Los gobiernos deben garantizar el cumplimiento del derecho a la de educación. En consecuencia, deben asumir la responsabilidad de su financiamiento, en el marco de las condiciones y exigencias propias de cada sistema educativo; sin que ello signifique un abandono de alguno de los niveles del conjunto o la redefinición de los criterios de inversión, de modo tal que esta última exprese la importancia que se otorga a la educación en el discurso político.
- 2). La política de financiamiento público debe ir acompañada de acciones gubernamentales complementarias tales como créditos y becas para los estudiantes, así como la creación de fondos financieros que aumenten los recursos destinados al sistema de educación superior.
- 3). De igual manera, los gobiernos deberían promover la utilización de las capacidades de las instituciones de educación superior y tener en cuenta sus potencialidades para el estudio y solución integral de los problemas, así como para la identificación y aprovechamiento cabal de oportunidades para el desarrollo y la integración en América Latina y el Caribe. A su vez deberían fortalecer las capacidades de los Ministerios de Educación Nacionales, con el fin de que su función sea más orgánica y eficiente respecto del sistema de la educación superior en cada país.
- 4). Debe quedar claro que la naturaleza y misión de la educación superior prevalece como criterio de identificación de fuentes financieras adicionales. Teniendo lo



anterior plenamente en cuenta, las instituciones deben desarrollar estrategias para acrecentar sus recursos propios que, con carácter adicional, contribuyan a su financiamiento. En esta línea de acción aparecen como prioridades: la transferencia de servicios, la educación continua, la cooperación de la universidad con el sector productivo de bienes y servicios y, en general, con la sociedad. Las necesidades de esta última han de constituir una urgencia para las instituciones de educación superior de la región. Estas han de trabajar en la búsqueda o rescate de la confiabilidad de la sociedad en lo que ella realiza.

5). Las instituciones, actuando de manera proactiva, deben cambiar en los campos académico, administrativo y de gestión; es fundamental una revolución metodológica en las formas de trabajo de las instituciones. Estas deben replantearse el modelo educativo que tienen y el tipo de formación que desean para sus egresados. La formación integral, el rescate de los valores éticos y la adquisición de una responsabilidad social en quienes pasan por las instituciones es una tarea urgente de llevar a cabo. En este contexto, la búsqueda de financiamiento no debe desfigurar la naturaleza de las instituciones.

6). No puede descargarse en el estudiante el costo de formación, toda vez que el tema de la equidad debe encararse en todos los niveles de la educación. La concepción de la educación superior como un bien público significa que su valoración no puede limitarse a indicadores cuantitativos de carácter económico; debe remitirse en prioridad a su valoración social en la perspectiva del desarrollo humano. Al cumplir la Universidad un papel social esencial, el Estado no puede abandonar la responsabilidad de financiamiento; y por ello, debe asegurar estrategias de reasignación del gasto público, de cambios en la legislación impositiva procurando una orientación progresiva de los mismos. Además debe apoyar a las instituciones en la búsqueda de fuentes adicionales al financiamiento público, en la medida en que la obtención de recursos propios no vaya en detrimento de sus funciones.

7). Existe el convencimiento de que la disponibilidad o no de recursos para las instituciones de educación superior de la región no es un problema económico ni financiero, sino un problema estrictamente político en el marco de las decisiones nacionales e internacionales orientadas a la concreción del desarrollo autónomo de cada país.

8). Los fondos provenientes de organismos multilaterales para el financiamiento de la educación superior, deben otorgarse de acuerdo con criterios que consulten el interés de los protagonistas de la educación superior.

9). Propender, de manera efectiva, al cumplimiento de lo recomendado a los países de la Región en la "Declaración de México" (1979), en el sentido de aumentar los presupuestos dedicados a la educación, hasta llegar al 7% del Producto Nacional Bruto como mínimo.

#### Estrategias para mejorar la gestión

10). La gestión de la educación superior debe coadyuvar a que los sistemas y las instituciones identifiquen plenamente los cambios del entorno y de las condiciones

históricas prevalecientes y ganen capacidad para articularse a las velocidades de los fenómenos que ocurren en los diferentes terrenos.

11). En materia de investigación sobre educación superior, y sobre su importancia para el desarrollo de ese subsistema, se destacó la conveniencia de que los propios investigadores asuman una posición de avanzada en la promoción y realización de investigaciones en la materia, así como la necesidad de que las instituciones establezcan y concreten políticas explícitas en este campo.

12). El conjunto de políticas, estrategias y actores proactivos identificados, en primera aproximación para el modelo de gestión serían:

12.1 De modernización y actualización permanente de los aspectos jurídicos de los sistemas e instituciones.

12.2 De dirección del cambio con carácter prospectivo, mediante el establecimiento de centros o unidades especializadas con el apoyo y la participación de instituciones públicas y de educación superior, entre otras.

12.3 De formación de dirigentes de alto nivel para la educación superior y el desarrollo, mediante estrategias de establecimiento de programas especiales sustentados en la cooperación interinstitucional con el concurso de centros de excelencia, redes, y demás recursos institucionales.

12.4 Comunicacionales, mediante la estrategia de puesta en marcha de programas especiales y la concurrencia de recursos provenientes de unidades e instancias de docencia, extensión e investigación.

12.5 Financieras, a través de la estrategia del establecimiento de la correspondencia entre pertinencia y calidad, recursos requeridos con fondos públicos y nuevas estrategias, contando para ello con el concurso de diversos actores vinculados al financiamiento, tanto dentro del ámbito propio de la educación superior como en su entorno.

12.6 De optimización administrativa y de toma de decisiones, mediante estrategias de modernización de rutinas, elaboración de modelos decisionales, equipamiento para procesamiento automatizado, todo ello sustentado en sistemas integrales de información, confiables, transparentes y oportunos.

12.7 De concertación, replanteando las estrategias y líneas de acción de los organismos que representan el poder corporativo en las instituciones con el fin de facilitar los consensos indispensables para una exitosa ejecución de las decisiones, en beneficio del logro de los proyectos educativos.

Creación de un sistema de información que haga mas transparente las condiciones internas de operación de las instituciones y posibilite la investigación en materia de educación superior en la Región.

## Propuestas para la reestructura del CRESALC

Con el fin de canalizar las acciones propuestas y llevar a cabo el plan de acción de esta Conferencia, se propone una reforma del CRESALC que le permita de manera efectiva

coordinar las acciones propuestas, realizar aquellas que sean de su competencia y fortalecerse como instituto; cuyas líneas de acción consistan, entre otras, en:

- 13). Llevar a cabo estudios, análisis, proyectos e investigaciones que apoyen, la generación de políticas públicas y otras iniciativas en materia de educación superior en la región;
- 14). Ser un espacio para la discusión de los temas, problemas coyunturales, y desafíos y oportunidades de largo plazo, inherentes a la educación superior en la región;
- 15). Poseer un programa de formación que contribuya a la capacitación y modernización de la alta dirección de la educación superior y de sus instituciones en la región;
- 16). Ser un centro de información que alimente el trabajo de los grupos de investigación y de las comunidades académicas del campo de la educación superior en América Latina y el Caribe, así como a los actores de la sociedad civil, del Estado y del aparato productivo de bienes y servicios, desarrollando procesos de intercambio y de difusión documental, con las entidades correspondientes.
- 17). Coordinar las Cátedras y Redes UNESCO en la Región.
- 18). Fortalecer la acción y la presencia de la UNESCO en la Región.

Conclusiones y propuestas de la Comisión 4:

Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (NTIC).

- 1). Debido a que el acceso masivo a las NTIC constituye un instrumento capaz de modernizar amplios sectores de la educación superior en la región, la UNESCO puede aportar una contribución fundamental, recomendando la adopción de programas destinados a incrementar inversiones en infraestructuras conjuntas de información y teleinformática por parte de los gobiernos de la región de la América Latina y el Caribe y así lograr el financiamiento de las redes universitarias nacionales como la futura base de la red latinoamericana para la educación y desarrollar políticas nacionales para su conexión a las redes globales, favoreciendo el acceso a INTERNET y el fomento de INTRANETS.
- 2). Se deberá impartir entre los maestros y profesores de la región una formación que los ponga en condiciones de incorporar a la enseñanza el uso de las NTIC y los capacite para actuar como multiplicadores de su uso. Por su parte, la modificación de los currículos de las carreras relacionadas con las Ciencias de la Información desempeña un papel relevante en la perspectiva de lograr un profesional cuya función principal tienda a crear y facilitar información, no limitándose sólo a sistematizarla y, paralelamente a esto, los programas de estudios superiores deberán incluir en lo sucesivo, sea en la carrera que fuere, el uso de estas tecnologías como herramienta imprescindible para el aprendizaje y para el ejercicio profesional, para así, dentro de esta perspectiva, fomentar la creación de una nueva cultura informacional en cuyo contexto la introducción del personal de alta capacitación especializado en telemática es una necesidad ineludible.
- 3). Diseñar y poner en práctica campañas de sensibilización dirigidas a los diferentes estamentos de las instituciones de educación superior, cuyo propósito sea

obtener un cambio significativo y profundo en las percepciones de alumnos, docentes e investigadores sobre el valor de la información y sobre las oportunidades amplias que para el trabajo académico brindan estas tecnologías.

4). Proponer que la UNESCO convoque a una Conferencia Mundial de Información (paradigma del Siglo XXI), que debiera estar precedida por Conferencias Regionales y que convoquen a todos los actores vinculados a la utilización y producción de la información y de las nuevas tecnologías para su preservación, acceso y difusión.

5). Solicitar que la UNESCO promueva la creación de un Centro Regional para el estudio del comportamiento de los decisores en relación con la utilización de la información y el conocimiento.

6). Recomendar que la UNESCO estimule la organización y creación de comités de pensadores y creadores para fomentar la generación, uso y aplicación a nivel nacional y latinoamericano, de información y conocimientos soportados en las NTIC.

7). Invitar a la UNESCO a promover el empleo de fuentes de financiamiento para la contratación de expertos de América Latina y el Caribe para desarrollos específicos a través de medios virtuales o de trabajo a distancia, de manera que se logre un mayor aprovechamiento del financiamiento disponible, con la disminución de los gastos en cuestiones burocráticas.

8). Instar a la UNESCO a impulsar, a través de sus sectores de educación y comunicación, informática e información, acciones que promuevan la realización de proyectos que introduzcan las NTIC en los programas escolares de los niveles primario y secundario.

9). Crear una comisión u organismo que coordine el desarrollo y evaluación de los proyectos tendientes a generar el desarrollo de la educación basada en el uso de las NTIC y la comunicación para facilitar la transmisión y/o generación del conocimiento en la región.

10). Realizar investigaciones sistemáticas sobre transferencia de la información y su relación con el aprendizaje.

11). Fortalecer y ampliar los programas de educación a distancia en que se utilicen las NTIC.

12). Facilitar la utilización de las NTIC en los programas de educación a distancia, mediante la creación de las capacidades locales correspondientes, involucrando a las empresas que pretendan capacitar a sus empleados por esta vía con el fin de lograr el financiamiento necesario para ello e incrementando la cooperación entre universidades y otros organismos. Promover que se destine financiamiento a los países de América Latina para el desarrollo de la educación a distancia con uso de las NTIC, manteniendo en primer lugar el componente humano, como factor fundamental, donde las tecnologías son el complemento de éste.

13). Promover la creación de Centros Universitarios de producción de multimedia para la actividad docente, los servicios de información y la preservación y difusión del patrimonio documental latinoamericano y caribeño.

14). Favorecer los acuerdos nacionales y multinacionales de instituciones de educación superior (IES) para el desarrollo de productos multimedia y la realización de actividades académicas conjuntas basadas en las NTIC.

- 15). Aprovechar el servidor Programa de Cooperación Regional de Sistemas Nacionales de Información para el Desarrollo (INFOLAC) para tener un punto focal regional WWW de las I.E.S.
- 16). Identificar los Centros de excelencia en NTIC en la región, coordinarlos en red y difundir sus experiencias.
- 17). Transformar las bibliotecas universitarias en pasarelas a la INTERNET y a las INTRANETS.
- 18). Promover que INFOLAC mantenga un foro permanente sobre el conocimiento y uso de las NTIC.
- 19). Proponer la creación de al menos una cátedra UNESCO sobre NTIC.
- 20). Propiciar la intercomunicación de todos los actores del conocimiento y uso de las NTIC e implementar modelos que permitan su ajuste y generalización.

### *Conclusiones y propuestas de la Comisión 5:*

#### Reorientación de la cooperación internacional

- 1). Exhortar a que las universidades incluyan partidas presupuestales especiales destinadas a la cooperación regional horizontal.
- 2). Promover la creación de unidades especializadas de gestión de la cooperación internacional en cada universidad, así como de instancias colegiadas centrales.
- 3). Promover una Red de Redes a partir de la conjunción de esfuerzos de las diversas experiencias que se están desarrollando en la región, como el Grupo Montevideo (AUGM), Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), Asociación de Universidades e Institutos de Investigación del Caribe (UNICA), Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), entre otras.
- 4). Promover la figura de consorcios académicos en las iniciativas de cooperación, con el fin de aprovechar instalaciones, laboratorios, infraestructura y recursos existentes.
- 5). Considerar como prioridades en los temas de la cooperación internacional el medio ambiente y la sustentabilidad, los nuevos actores sociales y la participación de minorías étnicas, lingüísticas, de género y de clase como interlocutores y protagonistas involucrados en los procesos de cambio de la educación superior.
- 6). Proponer que en las próximas reuniones latinoamericanas y caribeñas de cooperación internacional el portugués sea considerado también lengua oficial.
- 7). Asimismo, como fuera dicho en la Relatoría General, la Comisión 5 adoptó por unanimidad la siguiente propuesta.
  - 7.1 Recomendar a la UNESCO la reconversión del CRESALC en una institución autónoma para la Educación Superior de América Latina y el Caribe, dentro de los marcos, normatividad y especificidades que mantiene este organismo internacional.
  - 7.2 Invitar al conjunto de las asociaciones regionales, subregionales y nacionales de universidades e instituciones de educación superior, a las representaciones de las universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, a las redes de instituciones y grupos de trabajo de investigación y docencia, a los organismos y las agencias para el desarrollo,

a los organismos gubernamentales y no gubernamentales que participan en esta conferencia regional, así como a quienes no estando presentes por diversas circunstancias estén dispuestos a hacerlo, a que suscriban esta recomendación central que ha acordado la comisión No. 5.

7.3 Sugerir que esta nueva entidad:

7.3.1 Recoja las resoluciones y plan de acción emanados de esta conferencia para darle sentido y programa a sus tareas, desde la perspectiva de conformarse como un centro de evaluación y extensión, de información y base de datos del sistema latinoamericano de universidades e instituciones de educación superior, ciencia, tecnología y humanidades, como una instancia colegiada de coordinación y cooperación horizontal y como un centro de investigación, desarrollo y formación del nuevo capital cultural e intelectual que permita la potenciación de las capacidades endógenas y creativas de nuestros países.

7.3.2 Tenga como soporte una instancia regional consultiva amplia y representativa de los organismos, asociaciones, redes y programas de cooperación para apoyar en todo momento el éxito de su implantación y desenvolvimiento.

7.3.3 Promueva y coordine actividades y tareas que se realizan en el marco del programa UNITWIN y de las cátedras UNESCO que se llevan a cabo en el continente, así como apoye, promueva y coordine tareas de investigación y formación de otros organismos y asociaciones.

7.4 Se recomienda también que:

7.4.1 Refuerce Red Cooperativa de Instituciones de Educación Superior para la Formación y el Perfeccionamiento Pedagógico de Docentes de Educación Superior (REDESLAC) para propiciar el uso y manejo de las nuevas tecnologías para el aprendizaje y para fortalecer los lazos y los medios de comunicación para los fines de la cooperación y el intercambio académico.

7.4.2 Ponga en marcha mecanismos de evaluación de sus tareas y ofrezca asesorías en la materia para impactar favorablemente la calidad de la enseñanza y la investigación de la educación superior y sobre todo garantizar la permanencia, el arraigo y la reproducción de nuestra capacidad intelectual.

7.4.3 Apoye y promueva las redes subregionales existentes e impulse la constitución de nuevas, para multiplicar estas experiencias exitosas en diferentes zonas del continente.

7.4.4 Trabaje dentro de áreas fundamentales y prioridades para la región que permitan construir capacidades endógenas y cooperativas sobre todo en núcleos de frontera del conocimiento, impacto en la solución de problemas sociales ingentes, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo, investigación de la educación superior y universitaria, formación de docentes y cuadros de alto nivel para el liderazgo institucional, comunicación y nuevas tecnologías, derechos humanos y democracia, transferencia de tecnologías, patentes y

propiedad intelectual y fortalecimiento de una educación para todos, el bienestar social y el patrimonio cultural.

7.4.5 Propicie y emprenda acciones concretas para apoyar y poner en marcha programas de movilidad estudiantil y académica, para alcanzar perfiles básicos que sean comunes y el reconocimiento de cursos y títulos.

7.4.6 Formule un plan integral de desarrollo para impulsar un nuevo tipo y estilo de cooperación internacional que posibilite el desarrollo de experiencias mutuas sur-sur y norte-sur que impacten favorablemente a la región latinoamericana y caribeña, desde el plano de los acuerdos y metas planteados en esta conferencia.